

ACTA Nº 06/18
SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA
DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SEGURIDAD
CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2018

ASISTENTES

PRESIDENTE

Tte. de Alcalde Doña Patricia Rodríguez Calleja

VOCALES

Tte. de Alcalde Doña M. Belén Carrasco Peinado
Concejal Don Pablo Luis Gómez Hernández
Concejal Doña María Raquel Arribas de la Fuente
Concejal Don Felipe Gutiérrez Hernández
Concejal Doña Julia María Martín Velayos
Concejal Doña Ana María Martín Fernández
Concejal Don Alfonso González Garrido
Concejal Doña Noelia Jiménez Gamo
Concejal Don Josué Aldudo Batalla
Concejal Doña M. Milagros Martín San Román
Concejal Doña Montserrat Barcenilla Martínez
Concejal Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez

SECRETARIA

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

TÉCNICOS

Doña Belén Gómez Zurdo
Doña Nuria Arroyo Martín
Doña Rosa M. Jiménez de Miguel
Don José Miguel Jiménez San Millán

En la Ciudad de Ávila, siendo las trece horas y cinco minutos del día diecinueve de junio de dos mil dieciocho, se reúne, en el Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la sra. Tte. de Alcalde doña Patricia Rodríguez Calleja, la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades y Seguridad, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiéndose los dictámenes que más adelante constan.

D I C T Á M E N E S

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de mayo de 2018.

2.- Pliego de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas para contratar la prestación del servicio programa de tarjetas sociales de alimentos. Fue dada cuenta del pliego de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas elaborado para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio), la prestación del servicio del programa de tarjetas sociales de alimentos, con un presupuesto base de licitación de 21.000 euros, sobre el que no se repercutirá IVA.

La Presidencia anuncia que el borrador del pliego será modificado en el sentido de hacer constar en el apartado de Mejoras Económicas a valorar otorgar la máxima puntuación (30) al licitador que oferte un mayor número de tarjetas gratuitas, y el resto de manera directamente proporcional.

Doña Julia Martín considera que ha de hacerse constar que, en caso de que se produzca la devolución de algún artículo, ésta se realice con cargo a la tarjeta y no en metálico, asintiendo la Presidencia. Así mismo, en cuanto a los criterios medioambientales entiende que debe valorarse otros, por cuanto los productos ecológicos, por ejemplo son más caros, siendo contestada por la Presidencia que se trata de que el establecimiento tenga disponibilidad de esta clase de productos, por cuanto los usuarios pueden presentar algún tipo de alergia o intolerancia alimentaria, apuntado doña Noelia Jiménez que se añadan productos sin alérgenos o sin gluten, proponiendo la Presidencia que se añada productos hipoalergénicos. Doña Montserrat Barcenilla puntualiza que aunque los usuarios sean personas con necesidades extremas y este tipo de productos sean más caros, también pueden adquirirlos, pues son buenos para todos.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el pliego de referencia, si bien se introducen en su borrador las siguientes modificaciones:

En el Anexo III, Criterios cuantificables mediante fórmulas:

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES:

Alimentos Ecológicos/hipoalergénicos: 7 puntos.

MEJORAS ECONOMICAS

Se valorará con la máxima puntuación (30) al licitador que oferte un mayor número de tarjetas gratuitas, valorándose en resto de manera directamente proporcional.

En el apartado 10 del pliego de prescripciones técnicas deberá hacerse constar que, si se procede a la devolución de algún artículo, su importe se cargará directamente en la tarjeta, no procediendo devoluciones en efectivo en ningún caso.

3.- Plan Municipal de Mayores: proyecto "Sabor y Sabiduría en Navidad". Fue dada cuenta del proyecto elaborado por los servicios sociales municipales, dentro del Programa de Autonomía personal del II Plan Municipal de Mayores, denominado "Sabor y Sabiduría en Navidad", que, destinado a personas mayores de 60 años, consiste en la impartición de un curso de cocina para aprender de forma práctica diferentes menús navideños, abordando también temas como nutrición, adquisición de alimentos, organización y economía, y que cuenta con los objetivos generales de potenciar la autonomía personal de sus destinatarios, mejorar su calidad de vida y aumentar su autoestima, así como potenciar y mejorar la figura las personas mayores y contribuir a que puedan vivir más tiempo de modo independiente en su propio entorno.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el proyecto de referencia, destinado a hombres y mujeres de más de 60 años de edad, con los objetivos, contenidos, metodología, temporalización, procedimiento de inscripción y adjudicación, mediante sorteo, de las quince plazas previstas, recursos y demás extremos que constan en el expediente, así como su presupuesto, que asciende a 1.056,90 €.

4.- Programa de Animación Comunitaria: Talleres monográficos 2018. Se dio cuenta del programa de Talleres monográficos de Animación, a desarrollar durante el año en curso en el marco de la programación anual de los Talleres Comunitarios, que trata de ampliar la oferta de este último dando cabida a actividades demandadas por los ciudadanos y que, por su especificidad, han de adaptarse a una temporalización diferente a la programación general, y cuyos objetivos son favorecer la participación, integración y cooperación, y el mantenimiento y desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas relacionados con los aspectos del desarrollo personal y cultural. En dicho programa se describen tanto los talleres a realizar (de Arte Floral, de cocina, de manualidades y de

pintura y estampación en tela), como las normas de inscripción y adjudicación, mediante sorteo, de plazas, para lo cual, se propone proceder a la apertura del plazo para presentar las solicitudes de inscripción desde el día 27 de agosto al día 11 de septiembre próximos, ambos inclusive.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el programa de referencia, en los términos que constan en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

5.- Ludotecas municipales:

A.- Normas de funcionamiento. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales municipales, en relación con la programación anual de las Ludotecas Municipales, en el que se desarrollarán los programas de Primera Infancia, Pequeteca, Juego en Familia, ocio y tiempo libre, talleres de aprendizaje, Ludobebé, y la Casita del Parque, cuyo objetivo principal es constituirse en centros de animación de la actividad lúdica que favorezcan el desarrollo integral de la personalidad del niño, fomentando la participación infantil, promoviendo la formación en valores sociables deseables y creando nuevas actitudes y aptitudes en los padres ante las posibilidades pedagógicas del juguete. Igualmente, se dio cuenta de la metodología, recursos, horarios y temporalización de dichos programas, así como de las normas de funcionamiento y de inscripción en los mismos.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia, en sus propios términos.

B.- Proyecto "La Casita del Parque". Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales en relación con el Programa "La Casita del Parque", que pretende la ampliación de la oferta de lúdica durante el periodo estival, mediante la organización de juegos destinados a menores, así como a los adultos que los acompañen, realizados en los diferentes parques de la Ciudad, comprendiendo entre otros aspectos los lugares de realización en relación con la temporalización del proyecto, el régimen de funcionamiento del Programa y las actividades a realizar.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros el citado informe en sus propios términos y, en consecuencia, la realización del programa de referencia en la forma que en el mismo consta.

6.- Programa de alojamiento alternativo. Fue dada cuenta del programa de Alojamiento Alternativo elaborado por los Servicios Sociales, destinado a ofrecer un acogimiento inmediato y temporal a indomiciliados, en situaciones de emergencia social o tránsito por la Ciudad, que plantea como objetivos generales acoger transitoriamente a individuos o familias en situación de especial urgencia social y carencia económica, procurar su manutención y alojamiento, informar, orientar y asesorar sobre otros recursos, apoyar en la búsqueda de soluciones a la situación, y acoger a las citadas personas, indomiciliados y/o transeúntes, especialmente durante el cierre del Albergue del Transeúnte de Cáritas. En dicho proyecto constan, entre otros extremos, los lugares de realización del Programa, su temporalización, beneficiarios, medios personales adscritos al mismo, prestaciones y procedimiento de tramitación de solicitudes.

De otro lado, por la Presidencia se informó a los presentes, que quedaron enterados, de que se ha contactado con doce hostales de la Ciudad para la concertación del alojamiento y manutención de los beneficiarios del Programa, con el fin de que remitieran ofertas sobre la totalidad de los servicios necesarios, esto es, alojamiento y comidas y cenas, habiendo presentado únicamente oferta el Hostal La Estación, por lo que se propone el desarrollo del programa con dicho establecimiento, sin perjuicio de que, en supuestos excepcionales que no fuese posible la inclusión de los beneficiarios del programa en dicho Hostal, se proceda de forma puntual a su alojamiento en otros establecimientos Hosteleros disponibles.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, el programa de referencia, en los términos que constan en el expediente tramitado al efecto.

7.- Día Internacional del orgullo LGTBI: Declaración Institucional. La Presidencia dio cuenta a los presentes de que, ante la proximidad de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI que se celebra el 28 de junio, la Junta de Gobierno de la FEMP ha aprobado una Declaración Institucional que pone de manifiesto el compromiso de los Gobiernos Locales y su papel a la hora de garantizar la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género y que tiene como finalidad visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

Doña Noelia Jiménez se congratula de la noticia publicada ayer por los medios, según la cual la OMS ha dejado por fin de considerar la transexualidad como un trastorno mental, cuestión a la que podría hacerse alguna alusión. La Presidencia asegura no tener inconveniente que se hagan sugerencias y llegar a un texto consensuado, para lo que propone que vía correo electrónico y a la mayor brevedad se formulen las que se estimen oportunas.

Doña Julia Martín recuerda que se formuló una propuesta, para dar mayor visibilidad a este colectivo, de convocar un concurso a través de redes sociales, añadiendo don Alfonso Garrido que se trataría de hacer una campaña en redes para que los participantes presenten una fotografía y elegir la imagen mejor, lo que además no supone gasto alguno. La Presidencia responde que aunque no conlleve gasto, sí que sería preciso elaborar unas bases, pero que lo intentará, así como que, desde luego, se izará la bandera, como se viene haciendo estos años.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, para su aprobación por el Pleno Corporativo, la declaración que sigue y es del siguiente tenor:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI. 28 de junio de 2018.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Estas palabras corresponden a la redacción del artículo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos y es el incuestionable fundamento que rige el trabajo de las Corporaciones Locales españolas, entidades legítimas y garantes de la defensa y protección de los derechos y deberes de todas las personas que viven en nuestros territorios.

Cuando se cumplen 70 años de la aprobación del documento declarativo aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas, 65 años desde la aprobación del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y 39, desde su ratificación por España, la FEMP se adhiere, un años más, a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI como parte de su compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades como un principio fundamental y una tarea prioritaria para las Administraciones locales.

El 28 de junio, en recuerdo a los disturbios de Stonewall (Nueva York), celebramos el reconocimiento formal de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales fundamentado en valores universales y democráticos como la igualdad, el respeto, la diversidad y la libertad y, al mismo tiempo, lamentamos que este paso no se haya producido a nivel mundial, ni de manera plena. Lamentamos también que en muchos casos el reconocimiento de sus derechos no pase de ser un reconocimiento formal, que por desgracia en ocasiones no es suficiente garantía para estas personas de que sus derechos sean efectivamente respetados.

Reconocemos las muchas medidas que desde diferentes ámbitos se vienen llevando a cabo para apoyar a las víctimas y para modificar actitudes y nos solidarizamos con todas las personas que han sufrido muestras de intolerancia, discriminación y violencia.

Las Corporaciones Locales españolas seguimos comprometidas con el desarrollo e implementación de políticas y servicios públicos velando por una garantía de igualdad efectiva con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Somos los Ayuntamientos la puerta de entrada y primer termómetro de las necesidades de la ciudadanía y salvaguardia de la convivencia ciudadana y no discriminación de todas las personas, con independencia de su raza, sexo, edad, procedencia y condición sexual, representamos uno de los tres pilares fundamentales sobre los que descansa la estructura de nuestro Estado y contribuimos de forma inequívoca al estado de bienestar.

El Ayuntamiento de Ávila reclama su papel como agente esencial en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato, en dignidad y en derechos.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila:

- Se adhiere a la declaración de la FEMP y se suma a todas las voces que claman por un futuro en igualdad de todas las personas al margen de su identidad sexual y/o de género y de su orientación sexual.
- Reafirma su compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.
- Reclama el reconocimiento al alto grado de compromiso asumido en la organización y prestación de servicios esenciales y a los cambios e innovaciones, nuevos enfoques y metodologías que continuamos incorporando para asegurar la excelencia, disponibilidad y calidad que la ciudadanía demanda y requiere.
- Constata la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación, sensibilización y concienciación, que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual en todas sus manifestaciones.
- Condena cualquier tipo de agresión, incluyendo tanto la violencia física como la verbal, la humillación y el menosprecio hacia personas LGTBI en nuestro país y nos comprometemos a continuar trabajando en la información y formación de la Policía Local.
- Afirma que no son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.

8.- Juventud:

A.- Programa de Animación de Verano. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, en relación al bloque de preventivo del programa de Animación de verano, cuyo tenor es el siguiente:

“INFORME.- Desde la Concejalía de Juventud se continúa como en años precedentes, con la propuesta de actividades lúdico recreativas, deportivas y culturales en horarios afines a los jóvenes y

en los meses estivales, por ello se diseña anualmente el programa de promoción juvenil "Animación de Verano", con el objeto de fomentar la participación juvenil a través de un ocio alternativo de carácter lúdico- educativo.

Los programas de educación de calle "Crea tu calle", "Antenas informativas", "Kedada 3.0" e intervención educativa "Educando para la participación", que se llevan a cabo anualmente en espacios públicos de la ciudad y en los distintos centros de educación secundaria, nos han permitido recabar información sobre actuaciones y demandas de jóvenes con edades comprendidas entre los diez y los treinta años.

Por ello, en base a todo este trabajo y con el objeto de programar actividades alternativas de ocio juvenil en el período estival, los equipos de dinamización juvenil, Kedada 3.0 y educación de calle de la Concejalía de juventud han realizado un análisis de las actividades propuestas, estableciendo un calendario de actuación en el que interactúen el mayor número de jóvenes posible.

Dicho programa se llevará a cabo entre los meses de julio y agosto y estará destinado a jóvenes de 10 a 30 años, exceptuando las actividades culturales y formativas que irán dirigidas a jóvenes hasta 36 años. Las actividades estarán divididas en diferentes tramos de edad, 10-14, 15-20, 20-36 años.

Para la realización de dichas actividades se contará con el personal de las instalaciones juveniles municipales, jóvenes provenientes del programa de voluntariado europeo y asociaciones juveniles, culturales y grupos de música inscritos en los registros municipales.

El acceso será libre y no tendrá límite de plazas, adaptándose el equipo de dinamización a la actividad y a los destinatarios. El proyecto contiene a su vez otros aspectos como lugar de realización, metodología, recursos y evaluación."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe transcrito, en sus propios términos y, en consecuencia, el programa de Animación de Verano de Juventud en la forma que consta en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

B.- V Ciclo Spinning 3.0. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación con la realización de la actividad Ciclo de Spinning, en su quinta edición, que es del siguiente tenor:

"INFORME.- Desde el Ayuntamiento de Ávila queremos seguir fomentando la adquisición y práctica de hábitos saludables alternativos a cualquier conducta adictiva, por eso apostamos por actividades deportivas como el Ciclo de Spinning para que nuestros jóvenes y mayores puedan relacionarse de manera sana y saludable, y compartan esta experiencia con sus iguales o personas mayores o menores de edad, chicos y chicas, hombres y mujeres, todos y todas con un interés común: la actividad deportiva.

Es el quinto año consecutivo que se realiza esta Actividad Intergeneracional que junta jóvenes y mayores en un marco incomparable como es en la Plaza Adolfo Suarez.

Este año se llevará a cabo el viernes 29 de Junio de 20 a 00 horas con la colaboración necesaria de los Gimnasios FITUP, MOVEIT, y del centro de ocio deportivo Ohana Climbing, al igual que contamos con la colaboración de Frutería Mercadito Norte y Coca-Cola.

El éxito de las cuatro ediciones anteriores nos ha llevado a mantener dicha actividad y para dar cabida a una mayor participación, contar con una actividad altamente demandada por los jóvenes que se realizará de 18.30 a 19.30 en este mismo lugar, donde los abulenses que quieran podrán realizar una nueva práctica deportiva que está muy en alza en estos momentos "Calistenia"."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de doce votos de los cinco miembros corporativos del P.P., los tres de Ciudadanos-Ávila, los dos del P.S.O.E., el de I.U.CyL y el de U.P.yD., con la única abstención del de Trato Ciudadano, el informe transcrito, en sus propios términos y, en consecuencia, la realización de la quinta edición de la actividad deportiva Ciclo Spinning en la forma que consta en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Doña Montserrat Barcenilla considera un poco alto el precio de la inscripción, informando la Presidencia que se destina a la llamada "bolsa del corredor". Doña Noelia Jiménez pregunta si la

actividad contará con la presencia de personal municipal y de la ambulancia de protección Civil, siendo contestada afirmativamente.

9.- Discapacidad:

A.- Convenio de Colaboración con Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León. Fue dada cuenta del convenio de colaboración a suscribir con la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León, en tanto que titular del Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos, servicio que viene facilitando el apoyo comunicativo necesario tanto a personas sordas como a personas normo-oyentes que, por su trato con personas sordas usuarias de la lengua de signos, precisan la asistencia comunicativa de un intérprete, y cuyo tenor es el siguiente:

En Ávila, a ---- de ---- de 2018

REUNIDOS

De una parte, El Ilmo. Sr. D. José Luis Rivas Hernández, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

De otra parte, D. Luis Miguel Jiménez Fernández, con NIF: 12.372.094 A, en calidad de Presidente de la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León.

EXPONEN

.- Que el Ayuntamiento de Ávila viene desarrollando programas tendentes a potenciar la integración social de las personas con discapacidad, favoreciendo la accesibilidad en el entorno urbano, la edificación y los sistemas de comunicación.

.- Que el Ayuntamiento de Ávila, sensible con los obstáculos con los que se encuentra la población con problemas de audición, viene colaborando con el colectivo destinando para ello los recursos necesarios en cada caso.

.- Que el art. 12 de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, prevé que "las administraciones públicas competentes promoverán la prestación de servicios de intérpretes en lengua de signos española".

.- Que la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León, titular del Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos, viene facilitando el apoyo comunicativo necesario tanto a personas sordas, como a personas normo-oyentes que por su trato con personas sordas usuarias de la lengua de signos precisen la asistencia comunicativa de un intérprete.

Por lo que con el fin de favorecer los objetivos antes mencionados y definir la colaboración existente entre ambas entidades, acuerdan suscribir un convenio de colaboración de acuerdo a las siguientes cláusulas reguladoras:

PRIMERA. BASES REGULADORAS

La subvención se concede al amparo del presente convenio y tiene carácter de bases reguladoras de la concesión, a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, de conformidad con el artículo 65 punto 3 del Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDA. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Constancia de los documentos A y D previos a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de la misma para el beneficiario.

TERCERA. MODALIDADES DE AYUDA EN SU CASO

Las modalidades de ayuda consistirán en el cumplimiento del siguiente objetivo: aplicar el artículo 12 de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, prevé que "las administraciones públicas competentes promoverán la prestación de servicios de intérpretes en lengua de signos española".

CUARTA. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

1.- La prestación del servicio de intérpretes de lengua de signos en la vida diaria de las personas sordas del municipio de Ávila.

2.- La prestación del servicio de intérpretes de lengua de signos para signar el contenido de los plenos corporativos o cualquier intervención que facilite el conocimiento y la comprensión de los mismos a las personas sordas.

3.- La prestación del servicio de intérpretes de lengua de signos del contenido de los plenos corporativos en directo y presencial, sólo bajo demanda de las personas sordas del municipio de Ávila.

En todo caso, cuando el Ayuntamiento de Ávila solicite expresamente el servicio de intérpretes a la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León para aquellos actos que organice el mismo, la Federación prestará dicho servicio a tenor del presente convenio.

QUINTA. MOTIVO DE LA CONCESIÓN DIRECTA Y BENEFICIARIO

El motivo de la concesión directa de la subvención a la Federación de Personas Sordas de Castilla y León es por estar prevista nominativamente en el Presupuesto General del ejercicio 2.017.

SEXTA. REQUISITOS

Los requisitos que tienen que cumplir el beneficiario son los siguientes:

1.- El gasto subvencionable, responderá de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.

2.- El gasto subvencionable se realizará durante el año 2.018.

3.- En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

4.- Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente realizado con anterioridad a la finalización del período de justificación, con independencia de si ha sido pagado.

5.- El importe de la subvención es compatible con cualquier otra aportación pública o privada y no podrá exceder junto con aquellas del 100% del gasto justificado.

6.- Los perceptores o beneficiarios de las subvenciones que tengan cantidades pendientes de justificar no podrán percibir nuevas subvenciones o pagos cualquiera que sea el concepto con cargo a las arcas municipales, hasta que justifiquen las cantidades pendientes.

SÉPTIMA. RÉGIMEN DE ANTICIPOS A CUENTA Y PAGOS ANTICIPADOS

No se estima aplicar régimen de anticipos.

OCTAVA. PLAZOS Y MODOS DE PAGO

El abono de la subvención se efectuará a la justificación mediante transferencia bancaria.

NOVENA. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No se estima necesario presentar garantía alguna.

DECIMA. PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

El plazo para justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, no podrá exceder del 30 de noviembre.

Dicha justificación y memoria se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila o en cualquiera de las formas recogidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

UNDÉCIMA. RÉGIMEN DE JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN

1.- Sólo se librará el importe de la subvención previa justificación de haber efectuado las prestaciones comprometidas o la adopción de los comportamientos requeridos en el acuerdo de concesión de la subvención dentro del plazo fijado en el mismo, así como la acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad.

2.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará mediante "Cuenta justificativa del gasto realizado" en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. Estos justificantes de gasto serán facturas originales o debidamente autenticadas correspondientes a los gastos originados por el Servicio de Intérpretes.

DUODÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente convenio se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo y demás legislación aplicable.

DECIMOTERCERA. COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

El Ayuntamiento de Ávila se compromete a colaborar en la financiación del Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos cuya titularidad ostenta la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León.

DECIMOCUARTA. COMPROMISO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CASTILLA Y LEÓN

La Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León facilitará, a través del Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos, el apoyo comunicativo necesario a las personas sordas del municipio de Ávila, tanto en sus relaciones cotidianas a nivel particular, como en aquellas que mantengan con entidades públicas o privadas y otros profesionales. Así mismo se atenderán las demandas de servicio provenientes de normo-oyentes (personas o instituciones) cuando por su trato directo con personas sordas precisen la asistencia de un intérprete.

DECIMOQUINTA. IMPORTE ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Ávila transferirá, para el ejercicio del año 2018, a la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León la cantidad de 6.000€.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, se firma el presente convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. (siguen firmas)''

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el convenio de colaboración transcrito, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

B.- Convocatoria de subvenciones destinadas a la ayuda de adaptación y mantenimiento de autotaxis accesibles (Eurotaxis). Fue dada cuenta de la convocatoria y bases elaboradas, de acuerdo con lo contemplado en la Ordenanza General de Subvenciones publicada el día 15 de mayo de 2018, con el objeto de regular la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a titulares de autotaxis accesibles del municipio de Ávila con los objetivos de mejorar el bienestar de las personas con discapacidad, facilitar su autonomía para realizar desplazamientos, ofrecer una mayor amplitud de horarios para atender toda la demanda que generan los usuarios de este servicio y cumplir la normativa que exige a los ayuntamientos la promoción de las licencias de taxis para vehículos adaptados.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la convocatoria pública de subvenciones a titulares de autotaxis accesibles (Eurotaxis) de este municipio, con un presupuesto máximo de 3.000 €, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Doña Noelia Jiménez manifiesta que le ha sido trasladada una queja sobre el servicio, pues al parecer se demandó por un usuario y tuvo que esperar más de una hora porque no había ninguno disponible. La Presidencia comenta que a veces esta situación se produce por diversas circunstancias y se le hace saber a Radiotaxi, pues existe el compromiso de que siempre haya un Eurotaxi disponible, pero en determinados momentos pueden estar ocupados con otros servicios.

10.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre. Mercado de los aledaños de la Plaza de Toros:

A.- Propuesta cambio titularidades puestos. Fue dada cuenta del informe-propuesta emitido por los servicios técnicos, en relación con la solicitud formulada interesando el cambio de titularidad de puestos del Mercado ubicado en los aledaños de la Plaza de Toros, que es del siguiente tenor:

''INFORME.- La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1 del Artículo 11, señala que la Autorización Municipal de Venta será personal y únicamente podrá ser transferible previa comunicación, comprobación y posterior autorización del Ayuntamiento de Ávila.

Conforme a lo señalado, informo de las siguientes entradas registradas en el Ayuntamiento de Ávila solicitando cambio de titularidad, en el mercado de los anexos de la plaza de toros de Ávila,

- Entrada nº 2018/7425 del 16/05/2018 por D. Ramón Jiménez Motos, solicita el cambio de titularidad del Puesto nº 140 a nombre de D. José Ricardo Jiménez Motos.
- Entrada nº 2018/7477 del 17/05/2018 por D^a Esther Arribas Escudero, solicita el cambio de titularidad de los Puestos nº 26 y 27 a nombre de D. Jesús Mariano Arribas Escudero.

Comprobados los expedientes de las personas arriba señaladas y que han solicitado cambio de titularidad, actualmente se encuentran al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Ávila.

De acuerdo al apartado 1 del Artículo 11 y atendiendo a lo anteriormente señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012), se **PROPONE** el siguiente cambio de titularidad:

PUESTO	TITULAR	SUPLENTE	MERCANCÍA
MT 26/27	JESÚS MARIANO ARRIBAS ESCUDERO	SIN SUPLENTE	TEXTIL, LENCERÍA Y CALZ
MT 140	JOSÉ RICARDO JIMÉNEZ MOTOS	SIN SUPLENTE	TEXTIL, CALZADO Y ART."

La Comisión, de conformidad con la propuesta antes transcrita, dictaminó favorablemente por unanimidad la concesión del cambio de titularidad de las autorizaciones de venta en el puesto del Mercado de los aledaños de la Plaza de Toros que en el mismo se indica, en favor de la persona que en aquél se señala, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

B.- Propuesta traslado provisional por Fiestas de Verano. La Presidencia dio cuenta del informe-propuesta elaborado por los servicios técnicos en relación el traslado provisional del Mercado de los aledaños de la Plaza de Toros a la Avda. de Juan Pablo II, con motivo de la instalación de barracas y la celebración de las fiestas de verano de la ciudad los días 29 de junio y 6, 13, 20 y 27 de julio próximos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME.- Con motivo de la instalación de barracas en los anexos de la plaza de toros de Ávila a lo largo de los meses de junio y julio del corriente con motivo de la celebración de las Fiestas de Verano de la ciudad y visto el artículo 24 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012), en el que se posibilita el cambio de ubicación de los mercados periódicos, desde el Servicio de Mercadillos se **PROPONE:**

Trasladar provisionalmente a la Avenida Juan Pablo II el mercadillo que habitualmente se celebra en los anexos de la plaza de toros de Ávila todos los viernes del año, de forma parcial y total en las siguientes fechas:

- Días 29 de junio, 6 y 27 de julio: Los puestos comprendidos entre el 100 y 117, y entre el 147 y 163 de acuerdo al Anexo III Plano Numeración Mercado de los anexos de la Plaza de Toros de Ávila de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012).
- Días 13 y 20 de julio: Todos los puestos del mercado.

Así mismo, por las características de la Avenida Juan Pablo II y atendiendo a la experiencia de traslados anteriores, por parte de los distintos servicios municipales que trabajan en la gestión de este mercadillo, con carácter extraordinario, se señalan las siguientes Normas de Acceso y Regulación:

- El control de acceso a la Avenida Juan Pablo II se hará en la rotonda de la Plaza del Descubrimiento de 8:00 a 9:30 horas.
- La colocación de los puestos será por orden de llegada y la situación del puesto será indicada por la Policía Local de Ávila.
- La colocación de los puestos será distinta cada día, por lo que la ocupación del primer día no da derecho alguno a reservar esa situación para el resto de los días del traslado.
- La ocupación, que estará marcada en el suelo, **no excederá en ningún caso los siguientes metros lineales de venta: Seis metros los días 29 de junio, 6 y 27 de julio; y Cinco metros los días 13 y 20 de julio.**
- La Policía Local de Ávila se ocupará en todo momento de indicar la situación y posición en la calle, así como coordinar los accesos y salidas en los horarios habituales de celebración.

Visto lo propuesto, y en cumplimiento del artículo 24 de Ordenanza Reguladora (17/09/2012), se trasladará el contenido del acuerdo que se considere a los titulares de los puestos de este mercado, para debida constancia."

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta antes transcrita en sus propios términos y, en consecuencia, proceder al traslado provisional del Mercado de los aledaños de la Plaza de Toros a la avenida de Juan Pablo II los días ya citados, con motivo de la celebración de las Fiestas de Verano, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

11- Autorizaciones: Solicitud formulada por HUNOAMA EVENTOS S.L. Fue dada cuenta de la solicitud formulada por don José Tomás García Sánchez, en representación de HUNOAMA EVENTOS S.L., interesando la preceptiva autorización municipal para la organización de actividades en la vía pública durante el verano de los Seis de la calle San Segundo, así como de la propuesta suscrita sobre el particular por la Presidencia en su calidad de Tte. de Alcalde Delegada del Área.

Don Fco. Javier Cerrajero pregunta si se ha informado a la AAVV Puerta del Alcázar sobre estas actividades, respondiendo la Presidencia afirmativamente, así como que han mostrado su desacuerdo con que se proceda al corte de la calle, si bien comprenden que en verano pueda haber este tipo de excepciones, habiendo reconocido que el pasado año no se produjo ningún incumplimiento ni, por tanto, se suscitó conflicto alguno.

Por otra parte, el sr. Cerrajero recuerda que ya el pasado año se impuso como condición previa la presentación de un estudio acústico, asegurando la Presidencia que se incluirá, y en la resolución del Procurador del Común, se advertía que el corte de la calle impedía el acceso a garajes y que podía suponer un problema en relación con el acceso de urgencias sanitarias y del transporte público, razones en que basa su voto contrario a la autorización, más cuando se trata de una actividad comercial. La Presidencia comenta que hay ocasiones en que, por la gran afluencia de personas no derivada necesariamente de eventos municipales y, por tanto, por motivos de seguridad hay que cerrar la calle al tráfico, así como que, comprendiendo los argumentos de la Asociación de Vecinos, insiste en que los cortes son muy limitados y que se autoriza, una vez informe sobre su necesidad la organización, previamente el momento concreto del corte.

Doña Montserrat Barcenilla considera que es necesaria la conciliación de la animación del centro en verano con el descanso de los vecinos, y el corte de tráfico debe ir acompañado indisolublemente del planteamiento de vías alternativas, al tiempo que propone que se estudie la posibilidad de dotar de aparcamiento gratuito en el parquin subterráneo del Grande a los vecinos los días en que se realicen las actuaciones, opinando que el corte a las 20.30 h. cuando la actuación comienza a las 22.30 es algo exagerado, así como que la Policía debe estar vigilante, realizando sin hora fija labores de inspección, por cuanto los establecimientos hosteleros amplían sus terrazas durante las actuaciones. La Presidencia responde que la posibilidad de ofrecer el aparcamiento le parece incontrolable pues es solo para seis días al año y unas horas, y respecto del horario de corte, que hay que tener en cuenta que las actuaciones requieren trabajos de montaje.

Doña Milagros Martín muestra su acuerdo con la realización de actividades que impliquen la dinamización del centro, pero siempre con base a unos criterios razonables, técnicamente viables y prefijados para todos los eventos que se soliciten, cuya elaboración entiende es lo adecuado y prudente. La Presidencia considera que la diversidad de eventos que se plantean requieren de decisiones diversas también.

Doña Julia Martín, tras opinar que es muy complicado aunar el interés de los vecinos con las actividades de animación, propone que se incremente la presencia policial.

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de seis votos de los cinco miembros corporativos del P.P. y del de I.U.CyL, con el voto en contra del de U.P.yD., y las seis abstenciones de los tres de Ciudadanos Ávila, los dos del P.S.O.E. y el de Trato Ciudadano, autorizar a HUNOAMA EVENTOS S.L. la organización de las actuaciones y actividades de los Seis de la calle San Segundo en la vía pública durante el verano, en los siguientes términos:

1) CORTE DE CALLE SAN SEGUNDO (jueves):

Se autoriza únicamente el período comprendido entre el 21 de junio y el 15 de septiembre, con un máximo total de dos jueves mensuales para todo el período, debiendo comunicar con suficiente antelación las fechas concretas en que se realizarán las actividades dentro del periodo indicado para su debida fiscalización y control.

2) Las autorizaciones que se proponen estarán supeditadas al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Fuera de los horarios de corte de tráfico no se interfiera el tráfico peatonal y vial y estará sometido a cualquier cambio que fuera necesario por motivos de seguridad ciudadana.
- Las actuaciones musicales tendrán lugar exclusivamente entre las 22,30 horas y las 23,30 horas de la noche.
- Deberá acreditarse y como condición indispensable y resolutoria, mediante previa medición del impacto acústico en las viviendas de los vecinos afectados de dicha calle, que se garantiza el pleno respeto de los límites de los niveles de ruido en el ámbito interior y exterior fijados en el Anexo I de la Ley 5/2009, de 4 de junio, de Ruido en Castilla y León, acompañando certificado técnico acreditativo de este extremo.
- Las actuaciones se realizarán en un escenario de una altura aproximada de 50 cm., propiedad de la calle San Segundo, debiendo recogerle a la finalización de cada actuación.
- Deberán presentar un informe de técnico competente sobre el cumplimiento de las prescripciones técnicas y de seguridad que establezca la normativa de las instalaciones que se dispongan al efecto y deberá mostrarlo a la autoridad en caso de ser requerido y presentarlo previamente en el Registro Municipal. Igualmente si surgieran incidencias sobre estas cuestiones en el desarrollo de las actuaciones, ese mismo técnico habrá de emitir y presentar el correspondiente informe. Los servicios técnicos municipales harán las comprobaciones pertinentes sobre estos extremos.
- Se deberá mantener en perfectas condiciones el jardín. En caso de producirse desperfectos en la zona verde frente a la Bodeguita o cualquier otra zona aledaña, deberán hacerse cargo de los costes ocasionados para su reparación.
- El volumen de la música de ambiente se mantendrá en niveles que no interfieran en los espectáculos programados por el Ayuntamiento, tanto en la Muralla como en el Episcopio, debiendo designar una persona encargada de dicha actividad, de la cual se facilitará el contacto antes del inicio de la misma.
- Deberán respetar los límites de emisión de ruidos que, en su caso, les sean de aplicación conforme a la normativa vigente.
- Que la toma de luz que se utilice deberá ser contratada con la compañía suministradora pertinente, siendo a cargo de los hosteleros de dicha calle.
- Abono de las tasas correspondientes, tanto por la prestación de servicios singulares de Policía Local derivados del corte de la calle que se harán desde las 20,00 horas hasta la recogida del grupo musical (sobre la 00,30 de la madrugada), así como por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, en su caso.
- Limpieza todos los días de la zona en la que se realicen las actividades.
- Que se suscriba por los organizadores un contrato de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros por las actividades desarrolladas con un capital mínimo de 300.000 euros.
- El Ayuntamiento podrá adoptar las medidas que considere oportunas en caso de incumplimiento de las condiciones antes expresadas, incluyendo la revocación de la autorización para las fechas subsiguientes.

12.- Asuntos de Presidencia.

A.- Datos. La Presidencia dio cuenta de los datos relativos al número usuarios de los servicios de Ayuda y Comedor a Domicilio, Teleasistencia, así como del estado de tramitación de las solicitudes de Ayudas de Emergencia Social.

B.- Servicio de Ayuda a Domicilio. La Comisión quedó enterada y conforme de las Resoluciones dictadas en relación con la modificación del Padrón de Beneficiarios del Servicio de Ayuda y Comedor a Domicilio.

C.- Plan Municipal de Mayores. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando los presentes enterados y conformes, de las actividades que se han organizado con motivo del fin de curso de los programas desarrollados en el marco del Plan Municipal de Mayores.

D.- Varios. La Presidencia informa a los presentes que, desde el equipo de gobierno, se pretende mantener la actual regulación de las Ordenanzas Fiscales que atienden a esta área para el próximo ejercicio económico, si bien se encuentran abiertos a las sugerencias y aportaciones que los grupos puedan formular.

De otro lado, y en contestación a la pregunta formulada por la sra. Martín San Román, informa que los residuos del Cementerio Municipal son recogidos por el Parque Móvil municipal y enviados al Centro de Tratamiento, no existiendo informes específicos sobre este particular.

Por otra parte, anuncia que, en un breve periodo de tiempo, se remitirán los pliegos que se están elaborando para la contratación del servicio de Talleres dirigidos a personas con discapacidad y del suministro de chalecos antibalas para la Policía Local.

Finalmente, informa que en próxima Comisión intentará se proceda al tratamiento del reglamento del Crematorio, una vez sean estudiadas las aportaciones realizadas por I.U.CyL.

13.- Ruegos y Preguntas.

A.- Don Fco. Javier Cerrajero recuerda que el Pleno aprobó una propuesta de su grupo en febrero de 2017 en relación a la definición de criterios y objetivos para la elaboración, tomando de punto de partida el Plan de Accesibilidad de 2011, las bases y baremos para regir la convocatoria de un concurso de ideas para el desarrollo de un plan estratégico de accesibilidad global para la Ciudad, preguntando en qué momento se encuentra y afirmando que no ha localizado esta proposición en la web municipal. La Presidencia toma nota.

B.- Por doña Montserrat Barcenilla se formularon los siguientes:

- Pregunta en relación con la cancelación de un Taller de Bancales Cerámicos basada en la falta de inscripciones, afirmando que no ha podido localizar en parte alguna el plazo para inscribirse. La Presidencia asegura que remitirá vía correo electrónico las contestaciones a las quejas que se han producido, donde se aclara todo lo acontecido.

- Recuerda que en su día solicitó un informe sobre la realización de las actividades desarrolladas desde Juventud, en que se especificara número de admitidos, grado de satisfacción, etc. y el que se les remitió no obedecía a ello, sino más bien a justificar la decisión de la empresa respecto a una trabajadora, poniendo de manifiesto la existencia de más problemas de los que pensaban, por lo que reitera su petición. La Presidencia asegura que todas estas cuestiones constan en la memoria que se elabora anualmente y se remite a todos los grupos, entendiendo que solicitó a raíz de una intervención en la Informativa de Presidencia un informe sobre el seguimiento del contrato, que es lo que se realizó.

- Pregunta en relación con las subvenciones del Consejo de Cooperación al Desarrollo, pues aún no han sido abonadas, preguntando si la demora obedece a alguna falta de justificación. La Presidencia contesta que no es el caso, y que está todo tramitado, si bien la prórroga de presupuestos ha motivado varios problemas y no se ha podido hacer nada hasta la aprobación definitiva de presupuestos.

- Pregunta en relación a la reclamación de cantidad formulada por el Técnico de Juventud, pues opina que, dado que las actividades se realizan por la tarde y/o noche, y fines de semana, podría valorarse la posibilidad de buscar una fórmula, bien modificando jornada, bien contratando a otra persona. La Presidencia le pregunta si estaría proponiendo una modificación puntual de la RPT, respondiendo la sra. Barcenilla que no se refiere a eso, sino a que opina que una posible reclasificación de un puesto no debe implicar que quien lo desempeñe trabaje fuera de jornada.

- Pregunta si se ha estudiado la posibilidad de eliminar las plazas de carga y descarga y destinadas a personas con movilidad reducida en la zona de la Plaza de Abastos, siendo contestado por el sr. jefe de Policía Local que se está estudiando.

C.- Por doña Milagros Martín se formularon los siguientes:

- Respecto a la ausencia de abono de las subvenciones a ONGs, considera que la respuesta que se ha dado a los interesados no ha sido satisfactoria, y debería darse una solución.

- Pregunta sobre las subvenciones a Asociaciones y, en concreto, a la de la Comunidad Islámica, pues no conocen aún la convocatoria. La Presidencia comenta que esta Asociación está en el Consejo Social de la Zona Norte y que la convocatoria está pendiente de publicación en el BOP.

B.- Por doña Noelia Jiménez se formularon los siguientes:

- Considera un despropósito que los asuntos que se trataban en la Informativa de Presidencia ahora se traten en esta, opinando que la Presidencia debería asistir en calidad de Tte. de Alcalde Delegada a las sesiones de la primera. La Presidencia responde que ello se deriva de las nuevas delegación efectuadas en miembros corporativos y lo lógico es que las que ella ha asumido como Teniente de Alcalde se traten en la Comisión que preside y no en otra, así como, a preguntas de la sra. Jiménez, que el régimen de celebración de las Comisiones se estudiará en la Junta de Portavoces.

- Se adhiere a las preguntas ya formuladas sobre el Taller de bancales cerámicos y las subvenciones del Consejo Local de Cooperación.

- Relata que le han sido transmitidas quejas por parte de los usuarios de la Biblioteca de la Junta de Castilla y León a consecuencia del concierto de Gotelé que tuvo lugar en los patios del Episcopio, pues al parecer comenzaron muy temprano a ensayar. La Presidencia manifiesta no tener constancia de ellas.

- Pregunta si se va a hacer alguna declaración en la línea solicitada por su grupo en una nota de prensa, mostrando la solidaridad de nuestra Ciudad, como acogedora de refugiados, en relación con lo acontecido con el "Aquarius". La Presidencia considera que lo importante no es hacer declaraciones sino que utilicemos los canales con que se cuenta, recordando que el Ayuntamiento está adherido al Plan no asigna, ni subvenciona, sino que ello compete al Gobierno de la Nación, sin perjuicio del permanente contacto que se mantiene con Cruz Roja, ACCEM y FEMP, asumiendo, como no puede ser de otra forma, cuanto corresponde.

- Comenta que de los datos que ha hecho públicos la Asociación Alianza por la Solidaridad resulta que se ha incrementado la violencia sobre mujeres sirias, los impedimentos para el acceso al mercado laboral y el matrimonio de niñas, considerando necesario solidarizarse con estas cuestiones. La Presidencia responde que este asunto se puede tratar en el Consejo de Igualdad.

- Relata que en el Consejo de Salud de Área se comentó el problema existente con el aparcamiento en el Centro de Salud de la Zona Norte, que podría solventarse con la eliminación de las 4 ó 5 plazas de estacionamiento ORA en la calle Arturo Duperier y reservarlas para carga y descarga de pacientes. La Presidencia considera que es difícil, pues no se podría controlar la rotación, apuntando el sr. Jiménez San Millán que si se pide por escrito podría estudiarse junto con Accesibilidad.

- Pregunta sobre un accidente de tráfico que ha tenido lugar esta mañana junto a la Nissan, siendo informada por el sr. Jefe de Servicio de Policía Local.

- Propone se estudie la posibilidad que, con motivo de las Fiestas de Verano, se realice una campaña contra las agresiones sexuales a través de la adquisición de vasos y servilletas con algún eslogan alusivo, contestando la Presidencia que lo estudiará pero que hay que tener en cuenta

que en ocasiones anteriores se hizo a través de proveedores, sin que implicara gasto al Ayuntamiento, y, al apuntar el sr. Aldudo que también podría hacerse una pancarta, que lo ideal sería declararlo espacio libre de violencia de género, previa firma del protocolo, insistiendo en que lo estudiará.

D.- Don Josué Aldudo se interesa por la instalación de un paso de peatones en la ctra. de Toledo, a la altura del Supermercado "Simply", pues pasa el Camino de Santiago por esa zona. Es informado por el sr. Jiménez San Millán que la titularidad de la vía, al ser travesía, corresponde al Ministerio de Fomento.

E.- Por doña Julia Martín se formularon los siguientes:

- Pregunta sobre la instalación de pasos de cebra en el Polígono Industrial de Las Hervencias, siendo contestada por el sr. Jefe del Servicio de Policía local que se está trabajando en ello junto con otras actuaciones aprovechando la reordenación del tráfico de la zona, cuestiones de las que se informará en el Observatorio de Seguridad Vial.

- Pregunta sobre el número de Agentes que acudieron a formarse como Agentes tutores, siendo informada que dos.

- Pregunta sobre el aparcamiento de bicicletas, siendo contestada que se está estudiando.

- Propone se instale un espejo en la confluencia de las calles Burgohondo y Valle del Tiétar porque existe un problema de visibilidad, comprometiéndose el sr. Jefe de Policía a estudiarlo.

- Traslada las quejas formuladas por los vecinos de la zona en relación a las recientemente celebradas Fiestas de San Antonio, siendo informada por don José Miguel Jiménez San Millán que la vigilancia ha sido prácticamente constante en coordinación con Policía Nacional.

- Pregunta si los servicios sociales conocen las circunstancias de una persona que saca basura de los contenedores y, al parecer, se los da a animales, siendo informada por la Presidencia que no es un usuario de servicios sociales ni requiere intervención de éstos, aunque conoce el asunto.

Interviene doña Milagros Martín para recordar a una persona que todos los días pide en una calle del centro, siendo informada por la Presidencia que ya ha habido intervención y se trata de una persona con suficientes recursos económicos y sociales, pero que adolece de algún tipo de problema psicológico.

- Pregunta si la Policía Local hace un seguimiento sobre agresiones sexistas u órdenes de alejamiento, siendo informada por el Jefe del Servicio que en esta materia se trabaja en colaboración con la Policía Nacional, que es a quien realmente le compete, si bien tienen conocimiento a través de los juzgados o de la propia Policía Nacional y en caso de aviso actúan con inmediatez hasta las últimas consecuencias.

- Propone que con motivo de la Semana Europea del Deporte se procure realizar alguna actuación conjunta entre Servicios Sociales y Deportes. La Presidencia toma nota.

- Propone que se instalen urinarios portátiles con motivo de la celebración de las fiestas de los Barrios, contestado la Presidencia que quien organice debería hacerlo, pero que considera que esta cuestión corresponde la Comisión de Festejos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente

Ávila, 19 de junio de 2018
La Secretaria de la Comisión.,